

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE GIRO: 2025/519559

CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIAS DE COLOCACIÓN Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DESTINADO A LA INSERCIÓN LABORAL EFECTIVA DE PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO

LOCALIDAD: SEVILLA

SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN: ACUERDO MARCO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (6.839.378,00 €)

21% IVA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.436.269,38 €)

Importe total (IVA incluido): OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.275.647,38 €)

El **VALOR ESTIMADO** El valor estimado del acuerdo marco será el del conjunto de contratos basados previstos durante su ejecución, que ascienden a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (6.839.378,00 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIAS Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Lote	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1	914.299,89 €	1439180000 G/ 32L/ 22709/00 S0574
	2	1.154.611,96 €	
	TOTAL	2.068.911,85 €	
2027	1	914.299,89 €	1439180000 G/ 32L/ 22709/00 S0574
	2	1.154.611,96 €	
	TOTAL	2.068.911,85 €	
2028	1	914.299,89 €	1439180000 G/ 32L/ 22709/00 S0574
	2	1.154.611,96 €	
	TOTAL	2.068.911,85 €	
2029	1	914.299,88 €	1439180000 G/ 32L/ 22709/00 S0574
	2	1.154.611,95 €	
	TOTAL	2.068.911,83 €	



ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 8 de agosto de 2025 se dicta Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la solicitud formulada por el servicio de Orientación y Atención a la Demanda del SAE, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de agosto de 2025 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

TERCERO.- Con fecha 7 de octubre de 2025 se emitió informe AJ-CEETA 2025/36, por la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se incluían una serie de consideraciones, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIAS DE COLOCACIÓN Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DESTINADO A LA INSERCIÓN LABORAL EFECTIVA DE PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO”, el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo prescrito en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

TERCERO.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma.

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		27/10/2025 11:13:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXCezXQ25t644Af8rSvu3Q12G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	